

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-062-2023. Acta número cero sesenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veinticinco de setiembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y la directora Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Camino. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes al ser las 5:48 damos inicio con la sesión del día de hoy. Primeramente, darle la bienvenida al señor Efraím Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura, quien a partir del día de hoy se incorpora este Consejo, en sustitución de doña Ángela Mata Montero. Se encuentran presentes todos los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro y la directora de Leandra Quesada. Nos acompaña el Director Ejecutivo, Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 62-2023. ----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Iniciamos con el Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 62-2023. ¿Abstenciones? De acuerdo a lo convenido previamente el día de hoy, dada la ausencia del señor Ministro, presidiré la presente sesión como Presidente Ad Hoc, si están de acuerdo, votamos y en firme. -----

ACUERDO 1. Nombrar al señor Pablo Zeledón Quesada como Presidente Ad Hoc para la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Continuamos con los Asuntos de la Dirección Ejecutiva que envió esta tarde los oficios DIE-08-2023-1025, DIE-08-2023-1028, DIE-08-2023-1029, DIE-01-2023-1030, el GAJ-17-2023-1220 y el GAJ-17-2023-1221 para ser conocidos en la presente sesión. Don Mauricio se refiere por favor. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, bueno, son 2 decretos, un Ejecutivo y Legislativo. Me parece que esos son los DIES que usted está conversando y es un reacomodo de partidas que algunos tienen que ser aprobados, van Hacienda y otros tienen que ir a la Asamblea Legislativa. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias. ¿Estamos de acuerdo en aprobar el orden del día con la inclusión de los oficios indicados? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 62-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2.1 Lectura, comentario y aprobación del Acta 61-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 2. Lectura y aprobación del Acta. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 61-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023. ¿Observaciones al borrador del acta circulada previamente? Ninguna ¿Abstenciones? -----

Director Efraím Zeledón Leiva: Me abstengo. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Gracias don Efraím. Votamos y en firme. Ah bueno don Roy también. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí me abstengo también por no haber asistido de la sesión 61-2023. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Gracias don Roy. Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin observaciones el Acta 61-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo III. Asunto de los señores directores. Don Federico adelante. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, muchísimas gracias. Para mí es importante el tema del programa de Conavi; ahora que nos acaban de explicar todo el tema de los movimientos, a mí me gustaría ver, no tanto en mantenimiento, pero en obras, porque siempre nos entregan mensualmente, Ruta 32 y Circunvalación junto con el Puente del Virilla ahí en el Estadio Saprissa, entonces que nos entregaran todas las obras, por lo menos trimestralmente, el avance de las obras adónde estamos, verdad, porque eso yo por lo menos, no tengo conocimiento de eso y el tema financiero, ¿cómo están esas obras? porque también hemos visto, por lo menos he visto, que cuando entregan los informes, sobre todo de Circunvalación, no nos han dado, cuándo se termina el proyecto y el estado financiero, entonces, que eso nos los entreguen, no sé en los próximos... Como eso tiene que ser mensualmente, ya setiembre está terminando, entonces que ahora al final, principios de octubre, el primer lunes después de octubre que nos entreguen esa información. Gracias. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Don Federico, tal vez para aclarar ¿cuáles proyectos? porque no queda claro cuáles son los proyectos de los que querríamos tener información. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, yo creo que, y se le entendí bien a Don Fede, es junto con Ruta 32 y junto con Circunvalación Norte, traer a Pablo Camacho de Obras, para que nos dé trimestralmente una presentación de cómo van sus diferentes obras y cómo va su distribución financiera, que creo que es así

y que inclusive, tal vez en esa misma sesión Jason de Conservación Vial, también pueda presentar cuáles son los programas de trabajo que tienen y hacia donde estamos destinando los recursos de la Institución. Entonces sería una vez al mes Ruta 32, Circunvalación Norte, Puente Virilla y una vez cada 3 meses, tanto Obras como Conservación, si le parece a usted bien. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto, muchas gracias, entonces estaríamos tomando el acuerdo en los términos de lo indicado por don Mauricio, tanto en las obras señaladas como en los plazos, si están de acuerdo, votamos. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que trimestralmente se presente a este Consejo de Administración, un informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, de los proyectos con la distribución financiera y un informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, de los programas de trabajo con el destino de los recursos. Y mensualmente, los informes de los proyectos de la Ruta 32, Circunvalación Norte y puente sobre el río Virilla. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de nombramiento de Órgano Director de Procedimiento Administrativo a fin de determinar la verdad real sobre el porcentaje correcto a cancelar para el rubro de “Servicios Eventuales” dentro de la Contratación Directa No. UERN32-004-2017-CONAVI: “Contratación del Gestor del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”: Oficio DIE-07-2023-1004 de fecha 19 de setiembre 2023. recibido el 22 de septiembre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Continuamos con el Capítulo IV. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Solicitud de nombramiento de Órgano Director Procedimiento Administrativo a fin de determinar la verdad real

sobre el porcentaje correcto a cancelar para el rubro de “Servicios Eventuales” dentro de la Contratación Directa No. UERN32-004-2017-CONAVI: “Contratación del Gestor del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”: Oficio DIE-07-2023-1004 de fecha 19 de setiembre de 2023. ¿Observaciones y consultas? Si no hay observaciones y consultas, ¿estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 5. Nombrar al señor Gerardo Ureña Barrios, funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y al señor Rafael Fonseca Cortés funcionario de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, a como órgano director de procedimiento para que -al amparo de la Ley General de la Administración Pública, inicie procedimiento administrativo ordinario contra el consorcio supervisor RN N° 32 conformado por las empresas Compañía asesora de construcción e ingeniería (CACISA) S. A. y Camacho y Mora S. A., contratista de la contratación directa número UERN32-004-2017-CONAVI: “Contratación del Gestor del Proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N°4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”, a fin de determinar la verdad real sobre el porcentaje correcto a cancelar para el rubro de “Servicios Eventuales”. ---- En dicho procedimiento debe advertirse al contratista que -de resultar incorrecto el 10%- deberá devolver a la Administración el porcentaje del 5% correspondiente al monto que se llegare a estimar como pagado demás que, en principio, sería la suma de \$446 553,17, más los intereses que respectivos. ----- Asimismo, si en el mencionado procedimiento se llegare a determinar -eventualmente- el pago en exceso del 5% de referencia, el informe que llegare a rendir el órgano director de procedimiento deberá ser comunicado tanto a este Consejo de Administración como al señor ministro de Obras Públicas y Transportes para que dispongan, en caso de corresponder y conforme a sus respectivas

competencias, la apertura de procedimientos contra los funcionarios públicos que aprobaron y avalaron las respectivas órdenes de servicio y sus enmiendas, así como las facturas de pago; a fin de determinar si incurrieron en algún hecho o causal que genere responsabilidad disciplinaria, civil o de otra índole. -----

En virtud que se está frente a la determinación del correcto pago o no de cuantiosas sumas de dinero, el citado procedimiento debe tramitarse con celeridad, en total respeto a los derechos del administrado y los intereses públicos que debe defender la Administración, todo al amparo de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.2. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0006000001 para el proyecto denominado “Diseño y construcción de la estabilización del deslizamiento en el Kilómetro 17+000, Ruta Nacional No. 228, Copalchí, Cartago”. Oficio DIE-01-2023-1030 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.2. Recomendación de adjudicación de Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0006000001 para el proyecto denominado “Diseño y construcción de la estabilización del deslizamiento en Kilómetro 17, Ruta Nacional No. 228... *Receso de 2 minutos.* -----

(...) Ruta Nacional No. 228 Copalchí, Cartago”. Oficio DIE-01-2023-1030 de fecha 25 de setiembre 2023. ¿Observaciones o consultas? No hay observaciones ni consultas. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos y en firme. Muchas Gracias. -----

ACUERDO 6. Que, de conformidad con los análisis legal, financiero y técnico, contenido en los oficios Nos. GAJ 2023-0475, FIN-01-2023-0119 y DCO 15-2023-0629; asimismo, conforme con lo indicado en el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-01-2023-1030, se adjudica la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0006000001, para el proyecto denominado “Diseño y construcción de la

estabilización del deslizamiento en el Kilómetro 17+000, Ruta Nacional No. 228, Copalchí, Cartago”, a la empresa CS Construcción Sostenible de Centroamérica S.A., por un monto de ¢1.226.532.203,66 (mil doscientos veintiséis millones quinientos treinta y dos mil doscientos tres colones con sesenta y seis céntimos) y un plazo de ejecución de 1034 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Oficio GAF-01-2023-0120 (089). Remisión de la propuesta de Decreto Legislativo H-022: Oficio DIE-08-2023-1029 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.3. Oficio GAF-01-2023-0120. Remisión de la propuesta de Decreto Legislativo H-022: Oficio DIE-08-2023-1029 de fecha 25 de setiembre 2023. ¿Observaciones y consultas? No hay observaciones y consultas. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 7. Conforme a lo expuesto en el oficio GAF-01-2023-0120 (089), se aprueba la propuesta de Decreto Ejecutivo H-022-2023 de la institución, y se autoriza su presentación ante el Ministerio de Hacienda para su aprobación.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.4. Oficio GAF-01-2023-0119 (089). Remisión de la propuesta de Decreto Ejecutivo H-007: Oficio DIE-08-2023-1028 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.4. Oficio GAF-01-2023-0119. Remisión de la propuesta de Decreto Ejecutivo H-007: Oficio DIE-08-2023-1028 de fecha 25 de setiembre 2023. ¿Observaciones o consultas? -----

Director Federico Baltodano Aragón: ¿Cómo es ese movimiento? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: El H7 es un Decreto Ejecutivo, movimiento entre partidas horizontales para poder inyectar a indemnizaciones,

haciendo un poco un barrido de aquellas sub partidas que se iban a sub ejecutar o que tenían probabilidades de sub ejecutarse. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchas gracias. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Gracias don Mauricio y don Federico. Si estamos de acuerdo, votamos y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 8. Conforme a lo expuesto en el oficio GAF-01-2023-0119 (089), se aprueba la propuesta de Decreto Ejecutivo H-007-2023 de la institución, y se autoriza su presentación ante el Ministerio de Hacienda para su aprobación.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4.5. Solicitud de traslado temporal de personal para reforzar el Departamento de Ejecución Presupuestaria: Oficio DIE-08-2023-1025 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 4.5. Solicitud de traslado temporal de personal para reforzar el Departamento de Ejecución Presupuestaria: Oficio DIE-08-2023-1025 de fecha 25 de setiembre del 2023. ¿Observaciones o consultas? ¿Si estamos de acuerdo entonces en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 9. Se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano y al Departamento de Administración de Peajes a ceder temporalmente a un funcionario o funcionaria que ostente un puesto de Profesional Servicio Civil 2 o Profesional Servicio Civil 3 con especialidad en Administración, temporalmente al Departamento de Ejecución Presupuestaria por un plazo de seis meses. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano, a formalizar el traslado temporal de los funcionarios designados, para que sean vigentes a más tardar el 04 de octubre del 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire las instrucciones necesarias para que todas las Unidades que hayan tramitado facturas ante

Financiero, tengan la disponibilidad de subsanar cualquier requisito, y que dichos documentos de pago puedan ser devengados del presupuesto 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1 Seguimiento al servicio preventivo de advertencia AUAD-11-2023-0002 sobre los proyectos propuestos en el POI 2024 y su inscripción el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN. Oficio AUOF-11-2023-0330 de fecha 19 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 5.1. Seguimiento al servicio preventivo de advertencia AUAD-11-2023-0002 sobre los proyectos propuestos en el POI 2024 y su inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. Oficio AUOF-11-2023-0330 de fecha 19 de setiembre 2023. Don Mauricio no sé si nos cuenta un poquito.

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si un poquito, como hicimos en la previa, se está generando una hoja de ruta para poder, de alguna manera cerrar el *gap* que se ha generado en este y años anteriores, de todo lo que son los perfiles para, de los diferentes proyectos a la hora de inscribir en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. El día de hoy se conversó con la señora Ministra de MIDEPLAN y el señor Ministro de Obras Públicas en una reunión presencial ahí en MIDEPLAN, para poder evaluar estos y otros temas, entre los cuales la problemática mayor es la cantidad de Recursos de Amparo que entran a Conavi y de los cuales muchos de ellos son dados con lugar por los señores de la Sala Constitucional, los señores Jueces de la Sala Constitucional, generando que tengamos que hacer perfiles de proyecto, de muchísimos proyectos que no teníamos contemplados en el Programa Operativo Institucional. Estamos buscando la manera y la salida para que estos proyectos tengan un código judicial, porque, de cualquier manera, aunque el retorno sobre la inversión sea negativo, estos tienen que realizarse por una orden judicial.

Entre estas y otras acciones está tomando la Dirección Ejecutiva para poder cerrar ese *gap* que tenemos de por sí ahí abiertos y esperamos en las próximas semanas estarles presentando el plan de acción para poderle contestar, no solo la Auditoría, sino en general a la Administración y al Conavi, de cuáles son las acciones que debe tomar para poder ponernos al día de muchísimos años de retraso en este sentido. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Muchas gracias don Mauricio, en la previa nos indicaba usted que iba a rendir un informe en los próximos días. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, ese informe ya está firmado, que es en general la hoja de ruta que queremos presentar, si no subió el día de hoy, espero que pueda subir el próximo jueves al Consejo. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Perfecto. Muchas gracias don Mauricio. Tomamos nota en ese sentido. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos por las empresas: TPF GETINSA EUROESTUDIOS y Consorcio PEYCO - PQS DICAL, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001, denominada: “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón”. Oficio GAJ-03-2023-01211 de fecha 20 de setiembre 2023, recibido el 21 de setiembre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Capítulo VI. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 6.1. Proyecto de resolución que atiende recursos de revocatoria interpuestos por las empresas: TPF GETINSA EUROESTUDIOS y Consorcio PEYCO - PQS DICAL, en contra del acto de

adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001, denominada: “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón”. Oficio GAJ-03-2023-01211 de fecha 20 de setiembre 2023. ¿Observaciones o consultas? Si no hay observaciones y consultas ¿estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdos enviados por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 12: De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve: **1.** Se rechaza el recurso de apelación presentado por el Consorcio PEYCO - PQS DICAL, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001, denominada: “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón”, por tornarse inadmisibles según los términos establecidos en los artículos 16 LGCP y 243, 244 inciso d) y 265 inciso d) RLGCP. -----

2. Se rechaza de plano por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa TPF GETINSA-EUROESTUDIOS S.L., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001, denominada: “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón”, en virtud que no logra acreditar su mejor derecho a ser re-adjudicada, además de seguir manteniendo su inelegibilidad desde el punto de vista financiero. -----

3. Se revoca de oficio el acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001, adoptado este Consejo de Administración, y consignado en el Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria No. 53-2023 del 15 de agosto del 2023, recaído a favor del Consorcio UG21-CALY MAYOR, conformado por las empresas

identificadas en SICOP como 3012843589 Consultores de Ingeniería UG Veintiuno S L y 9000003982 Cal Y Mayor y Asociados S.C., por la suma de \$4 824 711,54 (cuatro millones ochocientos veinticuatro mil setecientos once dólares con 54/100) el cual incluye el impuesto al valor agregado, por un plazo de ejecución de 12 meses. -----

4. Se acuerda mantener el monto autorizado en el Acta 53-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, Acuerdo 2, para la contratación de servicios no contemplados y definido en \$700.000,00 para cubrir los Servicios Eventuales que requiere el proyecto y especialmente los que están vigentes a la fecha, sin tener que recurrir en suspensiones de órdenes de servicio. -----

5. De acuerdo a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, conservación de las ofertas, legalidad, libre competencia, razonabilidad, proporcionalidad, satisfacción del interés público igualdad, así como al principio de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), se re-adjudica la Licitación Reducida número 2023LD-000004-0006000001, a la empresa AYESA Ingeniería y Arquitectura S.A., identificada en SICOP como 9000012127 por un monto de \$5 105 939,84 (cinco millones ciento cinco mil novecientos treinta y nueve dólares con 84/100) el cual incluye el impuesto al valor agregado, y un plazo de ejecución de 12 meses. -----

6. Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI. -

7. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 98 de la Ley General de Contratación Pública No.9986". -----

8. En contra del acto de re-adjudicación se podrá interponer recurso de revocatoria en los términos dispuestos en el artículo 4 de la Ley No.9293. **ACUERDO FIRME.** -

ARTÍCULO 6.2. Adenda N°2 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Guácimo, Proyecto para la atención de la Ruta Nacional 811. Oficio GAJ-17-2023-1221 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 6.2. Adenda N°2 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y la Municipalidad de Guácimo, Proyecto para la atención de la Ruta Nacional 811. Oficio GAJ-17-2023-1221 de fecha 25 de setiembre del 2023. ¿Observaciones o consultas? Si no hay observaciones y consultas ¿estamos de acuerdo en aprobar la presente adenda y propuesta de acuerdos enviados por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 13. 1. Se aprueba la propuesta de Adenda N°2 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Guácimo, Proyecto para la atención de la Ruta Nacional 811. -----

2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la adenda No. 2 al convenio.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 6.3. Adenda N°2 Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Pococí, para la atención del Proyecto de Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 Y 814. Oficio GAJ-17-2023-1220 de fecha 25 de setiembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Artículo 6.3. Adenda N°2 Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Pococí, para la atención del Proyecto de Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 Y 814. Oficio GAJ-17-2023-1220 de fecha 25 de setiembre del 2023. ¿Observaciones o consultas? Si no hay observaciones y consultas, ¿estamos de acuerdo en aprobar la presente adenda y propuesta de acuerdos enviados por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 14. 1. Se aprueba la propuesta de Adenda N°2 Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Pococí, para la atención del Proyecto de Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 Y 814. -----

2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la adenda No. 2 al convenio.

ACUERDO FIRME. -----

Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada: Sin más asuntos que atender, al ser las 6:08 horas se levanta la sesión. Muchas gracias. Buenas tardes. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con ocho minutos, el señor Presidente Ad Hoc Pablo Zeledón Quesada, levanta la sesión. -----